APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por R. Glover

3. actuando en su carácter de Funcionario Certificador

4. lleva el sello/timbre de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos de América

CERTIFICADO

5. en Washington, Distrito de Columbia

6. a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis

7. por el Subsecretario de Autenticaciones, Departamento de Estado de Estados Unidos de América

8. N° 16045673-2

9. Sello/Timbre: [Aparece un sello ilegible]

10. Firma: [Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] Derrick Branch

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A TODOS AQUELLOS ANTE QUIENES SE PRESENTE LA PRESENTE:

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos de América

23 de junio de 2016

Por la presente certifico que la adjunta es copia fiel del archivo que obra en esta oficina de un documento inscripto el 20 de noviembre de 2014.

En representación del Subsecretario de Comercio para la Propiedad Intelectual y Comisario de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos de América

[Aparece una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] R. GLOVER, Funcionario Certificador

[Aparece un sello que reza:] Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos de América. Departamento de Comercio

503069782 20/11/2014

CARÁTULA DE CESIÓN DE PATENTE	
Versión Electrónica v1.1 Versión Stylesheet v1.1	ID de EPAS: PAT316385
Tipo de Presentación:	Cesión Nueva
Carácter de la Transferencia:	Cesión
Datos de la Cedente	
Nombre	Fecha de Otorgamiento
MEHDI COLLINGE	5/11/2014
AXEL CATELAND	13/11/2014
Datos de la Cesionaria:	
Nombre:	MasterCard International Incorporated
Domicilio, Calle:	2000 Purchase Street
Ciudad:	Purchase
Estado/País:	NEW YORK
Código Postal:	10577
Cantidad total de Propiedades: 1	
Tipo de Propiedad	Número
Solicitud de Patente Número:	61955716
DATOS PARA CORRESPONDENCIA: Número de Fax: [aparece un espacio en blanco] *La correspondencia se enviará por correo electrónico en primer lugar; si eso fuera infructuoso, se remitirá usando un número*	

de fax, si se provee; si eso fuera infructuoso, se remitirá por Correo Estadounidense. Dirección de correo electrónico: Taylor.betancourt@bipc.com Nombre para correspondencia: BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC Domicilio Línea 1: 1737 King St. Domicilio Línea 4: Alexandria, Virginia 22314	
Archivo de Apoderado Número:	0076412-000262
Nombre de la Persona que Presenta el Documento:	Taylor Betancourt
FIRMA:	/Taylor Betancourt/
FECHA DE LA FIRMA:	20/11/2014
Total Documentos Adjuntos: 3 Fuente=262_Assignment#page1.tif Fuente=262_Assignment#page2.tif Fuente=262_Assignment#page3.tif	

503069782 PATENTE

RODILLO: 034218 CASILLERO: 0928

N° de Archivo del Abogado 0076412-000262

CESIÓN (CONJUNTA)

LA PRESENTE CESIÓN, por (1) Mehdi COLLINGE y (2) Axel Emile Jean Charles CATELAND, domiciliados en (1) Braine-l'Alleud, Bélgica y en (3) Loupoigne, Bélgica (en adelante denominados "los Cedentes"), respectivamente, certifican:

POR CUANTO los Cedentes han inventado ciertas mejoras nuevas y útiles en SISTEMAS Y MÉTODOS PARA PROCESAR PAGOS MÓVILES APROVISIONANDO CREDENCIALES A DISPOSITIVOS MÓVILES SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD expuesta en la solicitud de patente estadounidense, que es una:

(1) [x] solicitud de patente provisoria

(a) [] que lleva el N° de solicitud de patente: 61/955.716 y que se presentó el: 19 de marzo de 2014

(b) [] que se debe presentar con la presente; o

(2) [] solicitud no provisoria

(a) [] que lleva el N° de solicitud de patente [en blanco] y que se presentó el [en blanco];

(b) [] que tiene un juramento o declaración jurada prestada en la misma fecha que la presente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de patente;

(c) [] que tiene un juramento o una declaración jurada en una fecha diferente de la Cesión; y

POR CUANTO: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de Delaware y que tiene domicilio legal en 2000 Purchase Street, Purchase, New York, Estados Unidos de América 10577-2405 (en adelante denominada “la Cesionaria”), desea adquirir la totalidad de los derechos reales y personales sobre la invención mencionada, el derecho de presentar solicitudes de patente sobre las invenciones mencionadas y la totalidad de los derechos reales y personales sobre todas las solicitudes de patente, que incluyen las solicitudes de patente provisorias de Estados Unidos o de otros países reivindicando prioridad de la solicitud de patente mencionada, y sobre todas las patentes de Estados Unidos o extranjeras, que se obtengan para ellas y sobre ellas.

POR TODO LO EXPUESTO, por una contraprestación susceptible de valor pecuniario y suficiente, de la cual se acusa recibo por la presente, los Cedentes han vendido y transferido y por la presente venden, ceden y transfieren a la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes la totalidad de los derechos reales y personales sobre las invenciones mencionadas, el derecho de presentar solicitudes de patentes sobre las invenciones mencionadas y la totalidad de los derechos reales y personales y sobre todas las solicitudes de patentes de Estados Unidos o de otros países reivindicando prioridad de las solicitudes de patentes

mencionadas y sobre todas y cada una de las Patentes de Estados Unidos y de todos los países extranjeros que se puedan conceder para ellas y sobre ellas, y sobre todas y cada una de las solicitudes de patentes que reivindican prioridad de las solicitudes de patentes mencionadas, divisionales, continuaciones, y continuaciones parciales de las solicitudes de patentes mencionadas, y reemisiones y prórrogas de las Patentes mencionadas y todos los derechos conforme a las Convenciones Internacionales para la protección de la propiedad industrial, las cuales serán tenidas y gozadas por la Cesionaria, para su uso y goce y para el uso y goce de sus sucesores, representantes legales y derechohabientes, hasta el vencimiento del plazo o plazos para los cuales se puedan conceder las Patentes en forma tan plena y completa como las mismas habrían sido tenidas y gozadas por los Cedentes si la presente venta, y cesión no se hubiera celebrado.

Y por la misma contraprestación, los Cedentes por la presente se comprometen y acuerdan con la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes a que, en la fecha del otorgamiento, y entrega de la presente, los Cedentes son los titulares exclusivos y legítimos de la totalidad de los derechos reales y personales sobre la invención expuesta en las solicitudes de patentes y las solicitudes de patentes mencionadas, que incluyen solicitudes de patentes provisorias, mencionadas anteriormente, y que las mismas están libres de

gravámenes y que los Cedentes tienen el derecho de buena fe y la facultad legítima de vender y transferir las mismas en la forma que se expone en la presente.

Buchanan Ingersoll & Rooney PC. Abogados y Profesionales en Relaciones Gubernamentales (7/06)

PATENTE

RODILLO: 034218 CASILLERO: 0929

Y por la misma contraprestación, los Cedentes por la presente se comprometen y acuerdan con la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes a que los Cedentes siempre que el asesor legal de la Cesionaria, o el asesor legal de sus sucesores, representantes legales y derechohabientes, informarán que todos los procedimientos en relación con la invención mencionada o las solicitudes de patentes o Patentes, o todos los procedimientos relacionados con las Patentes para las invenciones mencionadas en todos los países, que incluyen procedimientos de interferencia, son legítimos y deseables, o que todas las solicitudes de patentes que reivindican prioridad de la solicitud de patente mencionada, divisional, continuación, o continuación en parte de todas las solicitudes de patentes mencionadas, o todas las reemisiones o prórrogas de todas las Patentes que se obtengan sobre ellas, son legítimas y deseables, firmarán todos los documentos, prestarán todos los juramentos legítimos, y realizarán todos los actos que sea necesario realizar para la obtención, mantenimiento y defensa de la Patente para las invenciones mencionadas, sin cargo para la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes pero con

costo y gastos de la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes.

Y los Cedentes por la autorizan y solicitan a los abogados de Buchanan, Ingersoll & Rooney PC a insertar en los espacios provistos anteriormente el título de la invención, la fecha de presentación, el número de solicitud de patente, y el número de archivo del apoderado de la solicitud de patente mencionada cuando se conocieron.

Y los Cedentes por la presente solicitan al Comisario de Patentes concedan todas y cada una de las patentes estadounidenses mencionadas a favor de la Cesionaria de las invenciones mencionadas, que la patente se conceda para el uso y goce exclusivo de la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes.

TESTIGO:[1]

Aclaración de Firma: [Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] PATRIK SMETS

Fecha: 5/11/2014

[aparece un espacio en blanco y a continuación reza:] Yo fui testigo de las firmas de todos los inventores

INVENTOR:

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] MEHDI COLLINGE

Fecha: 5/11/2014

TESTIGO:[1]

Aclaración de Firma: [Aparece un espacio en blanco]

Fecha: [aparece un espacio en blanco]

INVENTOR:

[Aparecen un espacio en blanco y una aclaración de firma que reza:] AXEL EMILE JEAN CHARLES CATELAND

Fecha: [aparece un espacio en blanco]

[1]Las firmas deberán estar certificadas como testigo por un adulto que no sea ni familiar inmediato ni un inventor conjunto de la presente invención. Alternativamente, la firma podrá estar certificada por escribano en lugar de estar certificada por un testigo.

Buchanan Ingersoll & Rooney PC. Abogados y Profesionales en Relaciones Gubernamentales (7/06)

PATENTE

RODILLO: 034218 CASILLERO: 0930

Y por la misma contraprestación, los Cedentes por la presente se comprometen y acuerdan con la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes a que los Cedentes siempre que el asesor legal de la Cesionaria, o el asesor legal de sus sucesores, representantes legales y derechohabientes, informarán que todos los procedimientos en relación con la invención mencionada o las solicitudes de patentes o Patentes, o todos los procedimientos relacionados con las Patentes para las invenciones mencionadas en todos los países, que incluyen procedimientos de interferencia, son legítimos y deseables, o que todas las solicitudes de patentes que reivindican prioridad de la solicitud de patente mencionada, divisional, continuación, o continuación en parte de todas las solicitudes de patentes mencionadas, o todas las reemisiones o prórrogas de todas las Patentes que se obtengan sobre ellas, son legítimas y deseables, firmarán todos los documentos, prestarán todos los juramentos legítimos, y realizarán todos los actos que sea necesario realizar para la obtención, mantenimiento y defensa de la Patente para las invenciones mencionadas, sin cargo para la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes pero con

costo y gastos de la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes.

Y los Cedentes por la autorizan y solicitan a los abogados de Buchanan, Ingersoll & Rooney PC a insertar en los espacios provistos anteriormente el título de la invención, la fecha de presentación, el número de solicitud de patente, y el número de archivo del apoderado de la solicitud de patente mencionada cuando se conocieron.

Y los Cedentes por la presente solicitan al Comisario de Patentes concedan todas y cada una de las patentes estadounidenses mencionadas a favor de la Cesionaria de las invenciones mencionadas, que la patente se conceda para el uso y goce exclusivo de la Cesionaria, sus sucesores, representantes legales y derechohabientes.

TESTIGO:[1]

Aclaración de Firma: [Aparece un espacio en blanco]

Fecha: [aparece un espacio en blanco]

[aparece un espacio en blanco y a continuación reza:] Yo fui testigo de las firmas de todos los inventores

INVENTOR:

[Aparecen un espacio en blanco y una aclaración de firma que reza:] MEHDI COLLINGE

Fecha: [aparece un espacio en blanco]

TESTIGO:[1]

Aclaración de Firma: [Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] David Liscia

Fecha: 13/11/2014

INVENTOR:

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] AXEL EMILE JEAN CHARLES CATELAND

Fecha: 13/11/2014

[1]Las firmas deberán estar certificadas como testigo por un adulto que no sea ni familiar inmediato ni un inventor conjunto de la presente invención. Alternativamente, la firma podrá estar certificada por escribano en lugar de estar certificada por un testigo.

Buchanan Ingersoll & Rooney PC. Abogados y Profesionales en Relaciones Gubernamentales (7/06)

PATENTE

REGISTRADA: 20/11/2014. RODILLO: 034218 CASILLERO: 0931